

EDICTO

Nº Edicto: 9588

Carátula: MUTUAL PATAGONIA SALUD S/ PEDIDO DE QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:G-1VI-10-C2017

1ª Ins.:G-1VI-10-C2017

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/03/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 28/03/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6070

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en calle Laprida N° 292, 3er. Nivel, de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. María Justina Boeri, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "MUTUAL PATAGONIA SALUD S/PEDIDO DE QUIEBRA", Receptoría N° G-1VI-10-C2017, se ha declarado con fecha 02/12/2020, el estado de quiebra de la "Mutual Patagonia Salud" (inscripta bajo Matrícula Nacional N° 74 ante el Instituto Nacional Asociativismo y Economía Social (INAES) y en el Registro Provincial de Mutualidades, en el registro 1087, con domicilio en calle Zatti N° 350 de Viedma. Se intima a la fallida, sus apoderados y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición de la Síndica la totalidad de los bienes de la deudora. Intímeseles asimismo para que -dentro de las 24 horas- entreguen a la Síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y, en su caso, cumpla con los requisitos del art. 11 -incs 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86 LCyQ). Se establece la prohibición de hacer pagos a la fallida, o que ésta los haga, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados de la Unidad Jurisdiccional. Se informa que la Síndica designada en las actuaciones es la Contadora Pública Nacional Georgina Ornela Raijman, con domicilio constituido en la calle Rivadavia N° 235 de la ciudad de Viedma, con atención al público de lunes a viernes de 17:00 hs a 19:00 hs. Se estableció que hasta el 04/05/2022 los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Síndica. El informe individual de créditos y el informe general deberán ser presentados los días 21/06/2022 y 02/08/2022, respectivamente, de conformidad con las disposiciones de los arts. 35, 39, 200 y cc LCQ. Publíquese por cinco (5) días gratuitamente en el Boletín Oficial (conf. art. 89 LCQ). Viedma, 18 de marzo de 2022.- María Eugenia Gutierrez Elcaras, Coordinadora Sobrogante OTICCA.-